



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Salinas, siendo las trece y veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).

No asiste D. MABEL CRESPO CUADRADO (PP), excusando su asistencia por motivos familiares.

No asiste D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS), excusando su asistencia por motivos laborales.

No asiste D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS), excusando su asistencia por motivos laborales.

No asiste D^a ELSA SAN JOSÉ JIMÉNEZ (SI).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (AMS 3/2017).

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha repartido la propuesta y la documentación junto a la convocatoria. ¿Alguien tiene algo que decir? ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.



Sr. Alcalde: ¿PP?

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Lo pasamos a votación.

No se suscita debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro eléctrico a través de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (AMS 3/2017), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato derivado al amparo del Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS 3/2017.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del Acuerdo Marco (del Lote 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija origen renovable, con el proveedor IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389).

Visto que el Ayuntamiento de Salinas, está adherido genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2014.

Vista la memoria técnica de fecha 11 de septiembre de 2017, redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión específica del Ayuntamiento de Salinas, al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante –AMS 3/2017- a los lotes siguientes, formalizados con fecha 17 de agosto de 2017.

a) LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija origen renovable.



SEGUNDO.- Aprobar la “Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Salinas de fecha 11 de septiembre de 2017, para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía de la Central de Contratación Provincial” redactada por D. Antonio Belmar Sánchez, Ingeniero Industrial (Agencia Provincial de la Energía de Alicante).

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389, el contrato derivado de LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija origen renovable, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 71.569,88 € más 15.029,68 de IVA, (86.599,56 €) y con un plazo de duración hasta el 15 de julio de 2018, y posible prórroga de un año. Asimismo, aprobar el gasto plurianual 2017-2018, con autorización y disposición del gasto del ejercicio 2017 con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, y asunción del compromiso de gasto del ejercicio 2018 con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario -conforme al artículo 156.3, en relación con el 198.5 del TRLCSP-, para que proceda a la formalización del contrato derivado dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita/reciba la notificación de la adjudicación a los proveedores del Acuerdo Marco.

QUINTO.- Notificar al proveedor del Acuerdo Marco y publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante con indicación del plazo en el que se procederá a la formalización.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo/resolución al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. >>

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: La Cuenta General ya se aprobó, se informó favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas y se pasó a su publicación en el Diario Oficial de la Provincia, donde no ha habido ninguna alegación y se trae aquí para la aprobación definitiva de dicha cuenta, que hay que remitir a la Sindicatura de Cuentas. Una vez vista la Cuenta General en la Comisión Especial de Cuentas, la pasamos a votación.

No se suscita debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:



Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente;

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de julio de 2017;

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2017;

El Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,